

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO DIECISE IS.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintidós** de **Agosto** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz

Perforaciones Dos Mil, S.A. de C.V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de pago de la estimación número 8 del **Proyecto Perforación de Pozo Profundo para Abastecimiento de Agua Potable, en Complejo Deportivo del Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** ----
COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TREINTA. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de la encargada de catastro, quien manifiesta que se ha presentado la Sra. ELBA LIDIA ALVARADO, solicitando se cancele la cuenta por pago de impuesto por la venta de cerveza, ya que fue observada por el jefe de la delegación policial, quien le manifestó que su negocio infringe la ley ya que está muy cerca del puesto policial y del Centro Escolar, por lo que en el mismo acto solicita se le califique por venta de bebida gaseosa, en el mismo lugar es decir carretera panamericana analizado el punto se **ACUERDA.** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes para que Descalifique a partir del primero de julio del año dos mil trece, a la Sra. ELBA LIDIA ALVARADO, por venta de CERVECERIA, el cual está ubicado en el punto carretera panamericana, y la CALIFIQUE, por venta de bebida gaseosas, a partir del primero de julio del corriente año. ---
COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y realizado el proceso de Selección de ofertas por el jefe de UACI, se **ACUERDA.** Adjudicar a la empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Construcción de Obras en Cancha de Futbol del Cantón Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de trece mil cien dólares (\$13,100.00) proyecto que se ejecutara por Libre Gestión. Se le adjudica la **SUPERVISIÓN** de este proyecto al Arq. HECTOR DANILO ESCOBAR HERNANDEZ, por un monto de setecientos dólares (\$700.00) se autoriza al señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. Autorizando a la Tesorera Municipal efectuó los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto. ---
-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y realizado el proceso de Selección de ofertas para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto Readecuación de lavaderos y piscinas en nacimiento de agua Caserío Hacienda El Achotal Cantón El Piche, se **ACUERDA.** Adjudicar al Arq. JOSE DAVID PACHECO HERRERA, para que formule la carpeta técnica del proyecto Readecuación de Lavaderos y Piscinas en Nacimiento de Agua Caserío Hacienda El Achotal Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del 75% fodes inversión, que corresponden al 5% del monto del proyecto ---**COMUNIQUESE-----** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

Nota: se hace constar que el señor Gerber Alexis Blanco Reyes, 4° regidor propietario salva su voto en el acuerdo número veintinueve, y el treinta y uno, en lo que se refiere a la Supervisión, por no estar de acuerdo.



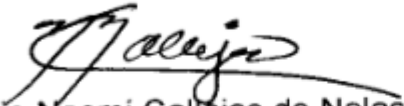
Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



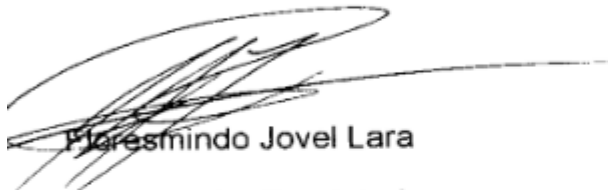
Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



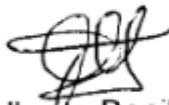
Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



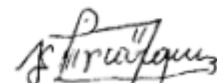
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



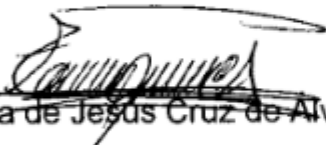
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal